

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS FNT-056 DE 2016**

**ADENDA No. 001**

El FONDO NACIONAL DE TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Privada a Presentar Ofertas FNT-056 de 2016, cuyo objeto es: **“IDENTIFICAR INICIATIVAS PRODUCTIVAS QUE PUEDAN APALANCAR EL DESARROLLO ECONOMICO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA CON VOCACION ECOTURISTICA Y SUS ZONAS DE AMORTIGUACIÓN.”**, que procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los términos de referencia, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por algunos interesados en participar y con el fin de obtener mayor pluralidad de Oferentes; así:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral 2.6. Cronograma del proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

**2.6. Cronograma**

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
<b>Cierre y entrega de propuestas</b>	<b>Fecha: 18 de Agosto de 2016 Hora: 10:00 a.m.</b>		<b>POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN: FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.</b>
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación preliminar. (Previo a este informe se solicitaran documentos subsanables)	26 de Agosto de 2016		Enviada a correo electrónico de los invitados  Documentos subsanables: Al correo del proceso de contratación: <a href="mailto:cmaya@fontur.com.co">cmaya@fontur.com.co</a> Horario: 08:30 a.m – 04:00 p.m.
Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación técnica preliminar  <b>No se recibirán observaciones ni aclaraciones con posterioridad a esta fecha.</b>	29 de Agosto de 2016	30 de Agosto de 2016	Al correo del proceso de contratación: <a href="mailto:cmaya@fontur.com.co">cmaya@fontur.com.co</a> Horario: 08:30 a.m – 04:00 p.m.
<b>Conocimiento de No Cliente En esta etapa FONTUR solicitará a los proponentes las</b>	29 de Agosto de 2016	2 de Septiembre de 2016 <b>4:00 pm</b>	<b>Conocimiento de No Cliente En esta etapa FONTUR solicitará a los proponentes las aclaraciones que considere pertinentes para el estudio SARLAFT</b>

Tel: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,  
Edificio Museo del Parque.  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 6067580

<b>aclaraciones que considere pertinentes para el estudio SARLAFT</b>		
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y publicación del informe final de evaluación.	7 de Septiembre de 2016	Enviada a correo electrónico de los invitados
Selección del contratista	7 de Septiembre de 2016	Enviada a correo electrónico de los invitados <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Suscripción de Contrato	A partir del 7 de Septiembre de 2016	Dirección Jurídica <b>FONDO NACIONAL DEL TURISMO</b> <b>Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,</b> <b>Edificio Museo del Parque.</b> <b>Ciudad de Bogotá D.C.</b>

**SEGUNDO:** Se modifica el numeral 4.3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE), la cual quedará de la siguiente manera:

#### **4.3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE)**

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo 1 máximo 2 **certificaciones** de contratos o convenios liquidados a satisfacción cuyo objeto o alcance contemple:

#### **DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O CAPACITACIONES O PLANES DE DESARROLLO O INVESTIGACIONES EN TURISMO.**

En caso que los contratos certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en pesos colombianos según la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato certificado.

En caso de que el proponente presente más de dos (2) certificaciones, solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las dos (2) primeras, según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se tendrán en cuenta los contratos ahí relacionados de manera individual según el orden de foliación.

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ellos, el proponente deberá anexar Certificación suscrita con el contratante. Se podrá solicitar aclaraciones a la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesario.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.



**NOTA 1:** En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS JUNTO CON LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN O TERMINACIÓN, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante, cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratista donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- Número, fecha y objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de terminación.
- Manifestación expresa de cumplimiento del contrato.
- Datos de contacto para verificación.
- La certificación deberá estar diligenciada en la papelería institucional del contratante.
- Debe contener el cargo de quien firma la certificación.
- No se aceptaran auto certificaciones

Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación donde se pueda constatar toda la información antes requerida.

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia (habilitante, específica, equipo de trabajo) y que sean de contratos ejecutados en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español y venir apostillados.

**Nota 2:** La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados es subsanable en el término que para el efecto establezca FONTUR, lo cual no implica que los documentos puedan tener fecha de expedición posterior a la del cierre del presenta proceso. La no presentación de los documentos o la información requerida en el plazo fijado generara el rechazo de la propuesta. Solo se tendrán en cuenta dos (2) certificaciones adjuntas en orden de foliación.

**FONTUR** se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aun con la entrega de

documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia general, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

**TERCERO:** Se modifica el numeral 4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO, el cual quedará de la siguiente manera:

**4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO (HABILITANTE)**

El proponente deberá conformar el equipo de trabajo con mínimo siete (7) colaboradores que cumplan con el perfil solicitado.

Cada perfil propuesto deberá cumplir con los siguientes requisitos para el cumplimiento del criterio:

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO
<b>Director de Proyecto</b>	Profesional en administración turística y hotelera y/o afines o administración de empresas o economía o ciencias administrativas o económicas o sociales y humanas. Posgrado: Especialización o Magister o Doctorado relacionados con: Planificación Turística, Desarrollo Sostenible, Resolución de Conflictos, Gestión de Proyectos, Planificación para el desarrollo, Desarrollo territorial, Gobierno.
<b>Profesional Universitario (2)</b>	Profesional en administración turística y hotelera y/o afines o administración de empresas o economía o ciencias administrativas o sociales y humanas o económicas.
<b>Profesional con Experiencia en Trabajo con Comunidades (2)</b>	Profesional en administración turística y hotelera y/o afines o administración de empresas o economía o ciencias administrativas o sociales y humanas o económicas.
<b>Profesional Turístico (2)</b>	Técnico o Tecnólogo o Profesional en administración hotelera y turística o afines.

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

- Hoja de vida del profesional
- **Fotocopia de los títulos de estudio (pregrado y postgrado).**
- Fotocopia de la matrícula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el Título profesional es obtenido en el extranjero deberá aportar la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o autorización para ejercer la profesión en Colombia por ente competente.
- Cuando los títulos sean de estudios en el exterior, se deberá evidenciar el nivel educativo al cual corresponde, técnico, tecnólogo, profesional, posgrado (especialización, maestría, doctorado).
- Carta de compromiso de participación del profesional en el proyecto.



- **No se permitirán la presentación de un profesional o profesionales en más de una propuesta, de presentarse esta situación las propuestas serán rechazadas.**

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel educativo que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la verificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos exigidos anteriormente. El proponente deberá indicar en su propuesta cual es el profesional que propone para cada uno de los cargos. Si el proponente no lo aclara o lo indica se entenderán en orden de foliación. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos requeridos, sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán objeto de verificación y/o evaluación.

**Nota 1:** Para la verificación de los títulos requeridos, será tomada en cuenta la clasificación establecida por el Consejo Nacional de Acreditación: <http://www.cna.gov.co/1741/article-187835.html>.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deberán ser expedidas por la entidad para quien trabajó, y deberá reunir los siguientes requisitos:


- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó, así como su número de identificación (NIT o CC).
- b) Nombre del profesional y número del documento de identidad
- c) Cargo o Nombre del proyecto en el cual trabajó
- d) Funciones y/o actividades desarrolladas.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- g) No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

**CUARTO:** Se modifica el numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual quedará de la siguiente manera:

#### **5.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (300 puntos)**

El proponente deberá acreditar experiencia adicional a la habilitante mediante la presentación de mínimo un (1) y máximo cuatro (4) **certificaciones de contratos o copia de contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto o alcance del objeto o actividades o entregables, contemplen el Desarrollo o implementación de estrategias turísticas de Turismo de Naturaleza o Comunidades.** (Grupos Étnicos o Campesinos o Comunidades desplazadas u otros grupos de población vulnerable\*).



Tel: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,  
Edificio Museo del Parque.  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 6067580

Que involucren grupos étnicos (comunidades afrocolombianas, raizales, Palenqueras y/o indígenas) y/o poblaciones vulnerables (desplazados, adultos mayores en condiciones de pobreza, discapacitados en condiciones de pobreza, y/o menores de edad en condiciones de pobreza (definidos en el código 31 del código del menor) Población afectada por la violencia y el conflicto armado).

En caso que el proponente presente un número de certificaciones superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se evaluará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, para lo cual se aplicará este porcentaje para definir el valor correspondiente del contrato ejecutado. Este porcentaje deberá acreditarse en la certificación, contrato y acta de liquidación; de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

**NOTA 1:** En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS JUNTO CON LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN O TERMINACIÓN, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante, cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratista donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- Número, fecha y objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de terminación.
- Manifestación expresa de cumplimiento del contrato.
- Datos de contacto para verificación.
- La certificación deberá estar diligenciada en la papelería institucional del contratante.
- Debe contener el cargo de quien firma la certificación.
- No se aceptaran auto certificaciones

**Solo se tendrán en cuenta las certificaciones que cumplan con "los requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia" ya expuestos.**

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
1 Certificación	75 puntos

Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,  
Edificio Museo del Parque.  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 6067580

2 Certificaciones	150 puntos
3 ó 4 Certificaciones	300 puntos

**QUINTO:** Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Privada a Presentar Ofertas **FNT-056 de 2016**.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la Página Web del **P.A. FONTUR** y en el SECOP

Dado en Bogotá D.C., el 10 de Agosto de 2016



**PAOLA SANTOS VILLANUEVA**  
Directora Jurídica  
Fondo Nacional de Turismo

Proyectó: Cristóbal Maya Quintero.  
Revisó: Carolina Miranda Escandón

